Hablemos de Protección Social en Colombia

Alicia Arango Olmos
Ministra del Trabajo

El empleo es de todos

Mintrabajo

23 millones de trabajadores

Desempleo

Nacional 10,8% (creciente desde 2015)

Mujeres

18,3%

Jóvenes

19,5%

44%

De los trabajadores ganan menos del salario mínimo

Informalidad

Nacional

60,4%

Rural

85%

El empleo es de todos

Mintrabajo

Pensiones

Cotizan: 8.300.000

Se pensionarán aproximadamente

3.000.000

No cotizan 14.000.000

El empleo es de todos

Mintrabajo

Incapacidades

2016

26 millones de días de incapacidad

(De 8.300.000 afiliados)

- **ELR**

¿Qué hacer?

Trabajar sobre la realidad para lograr cambios que se necesitan

Subir la formalidad del:

36.8% al 41.2% (PND)

Pacto por el Trabajo Decente

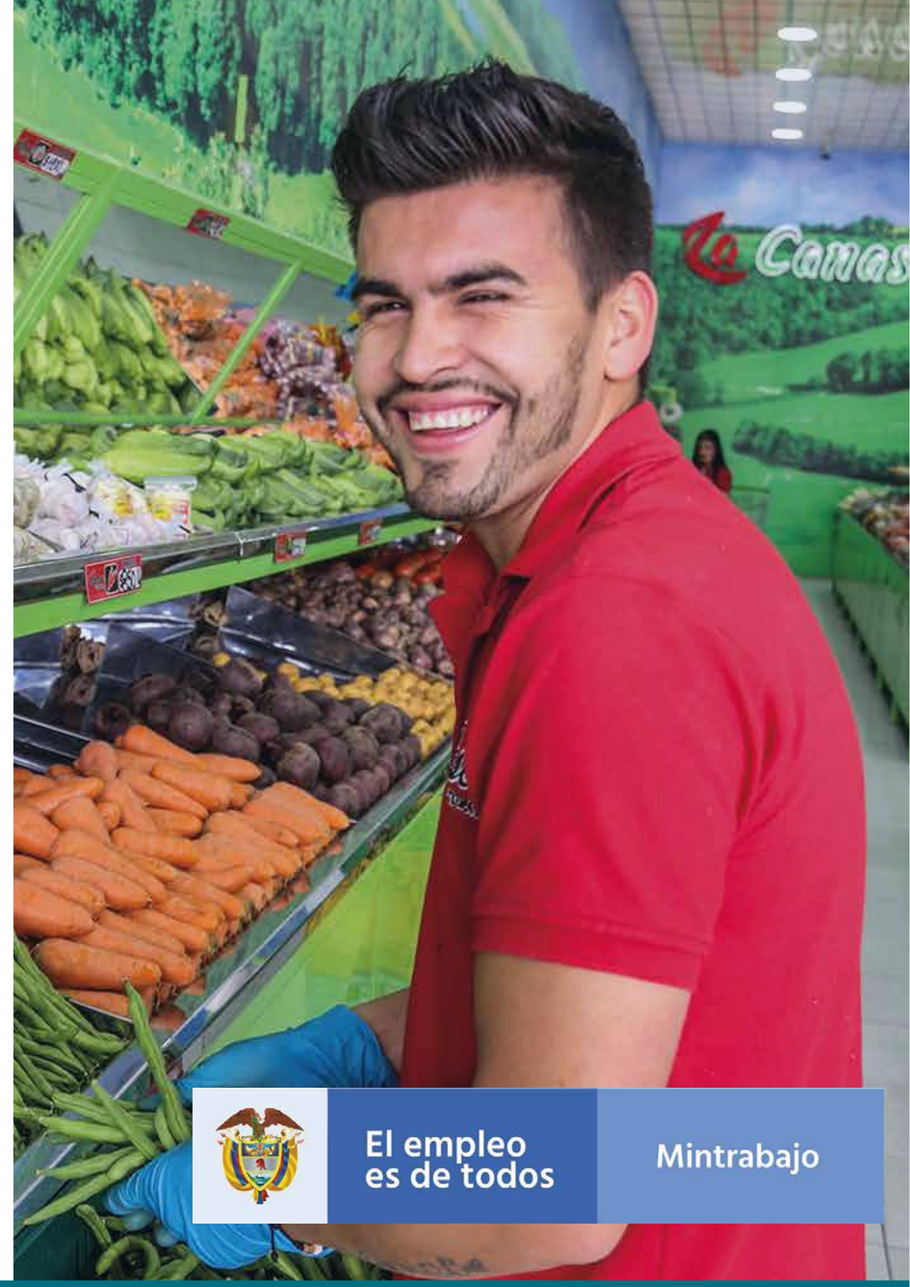

¿Qué hacer?

Resolución 0312 de 2019

- **Disminución de estándares mínimos del Sistema de Riesgos Laborales**

Empresas con menos de:

10
Trabajadores

62 a 7

Empresas entre:

11 y 50
Trabajadores

62 a 21

Empresas del sector agropecuario

62 a 21

Mayor compromiso de empresarios/empleadores con la formalización laboral

- ✔ Ley de financiamiento
- ✔ Piso de Protección Social
- ✔ BEPS
- ✔ Flexibilidad laboral

Manpower Colombia encuesta primer semestre:

13%
Empresarios aumentarán la nómina

6%
Empresarios disminuirán la nómina

80%
Empresarios no modificarán la nómina

Afiliación electrónica a Seguridad Social

Flexibilización de la contratación

- Tiempo parcial
- Teletrabajo
- Derecho a prestaciones
- Tecnología
- Aumentar sindicalismo

¿Qué hacer?

Inclusión laboral

Discapacidad

IPG

Piso de Protección Social

Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH del DANE para el promedio anual del 2018 se identificaron:

8.915.909

Personas que podrían ser beneficiarios potenciales del mencionado Piso De Protección Social.

Esta es una población que tenía cerrada la puerta de la seguridad social, en particular en lo referente al ahorro para la vejez

Artículo 193º (PND)

Piso de Protección Social

Es un conjunto de garantías en seguridad social para las personas sin capacidad de pago. Consiste en la afiliación a salud subsidiada, la vinculación a BEPS y el derecho a un seguro inclusivo.

Aplica para dos tipos de personas:

1. **Obligatorio para personas dependientes con relación contractual laboral o por prestación de servicios que trabajan tiempo parcial y por ello reciben un ingreso mensual menor al salario mínimo mensual. La obligación está en cabeza del empleador o contratante, con un aporte a BEPS del 15% del ingreso mensual, del cual el 1% se destina al seguro inclusivo.**

2. **Voluntario para personas sin vinculación ni contrato de prestación de servicios que no tengan capacidad para cubrir el monto total de la cotización al Sistema Integral de Seguridad Social.**

Artículo 198º (PND)

Promoción de Beneficios Económicos Periódicos

Incentiva a que los afiliados al Sistema Pensional que no alcanzan a recibir una pensión opten por vincularse a los BEPS, en lugar de recibir devolución de saldos o indemnizaciones sustitutivas.

Esto evita que los afiliados se gasten su dinero en un corto periodo, quedando desprotegidos en la mayor parte de su vejez.

A través de

BEPS

Beneficios Económicos Periódicos

Sus ahorros recibirían un incremento subsidiado

del 20%

para mejorar su renta vitalicia.

Tendrán un plazo de 6 meses para decidir si se vinculan definitivamente a BEPS. Si no hay decisión durante ese plazo, la persona queda automáticamente vinculada a BEPS.
Si la persona elige, se le devolverán los ahorros en un solo monto, sin incluir el subsidio del gobierno.

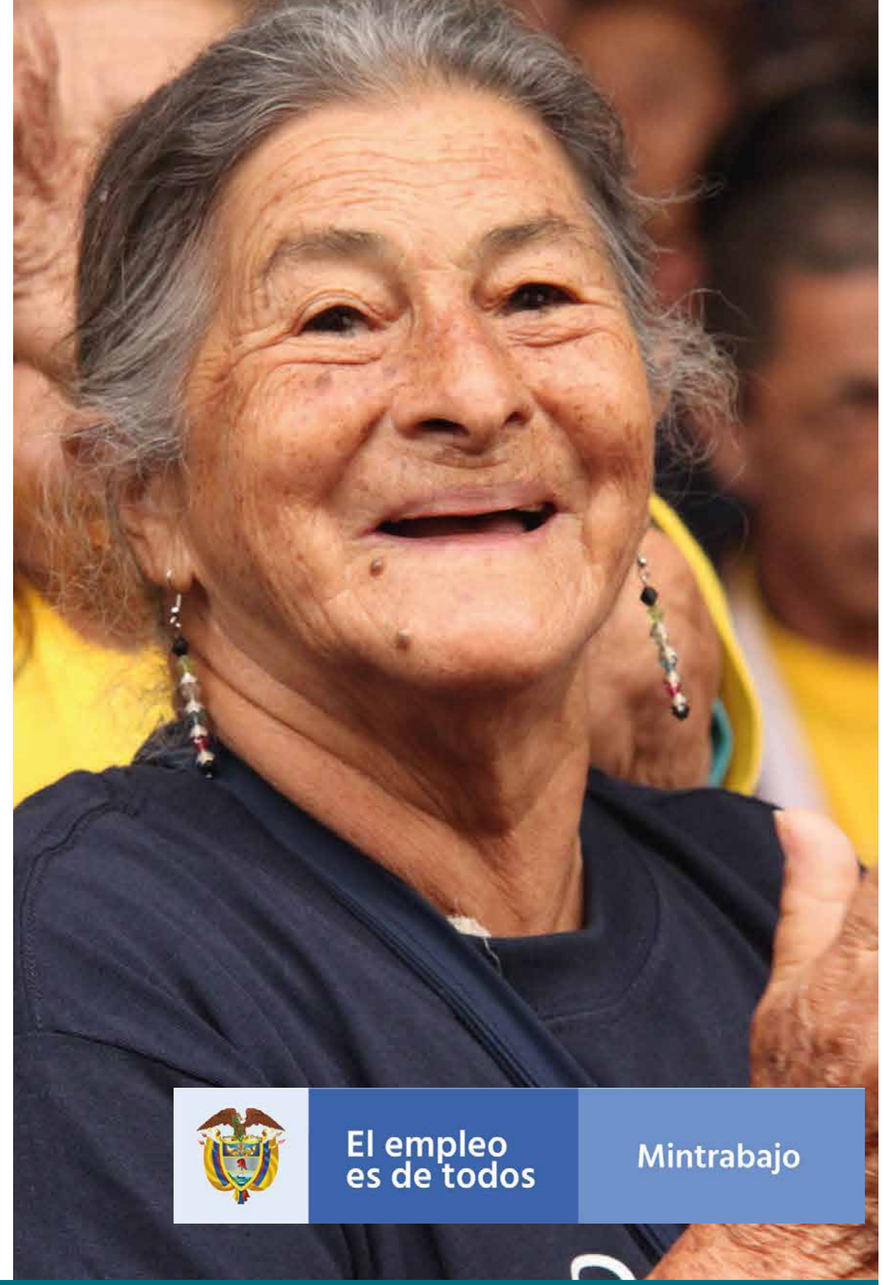

Reforma del sistema de protección a la vejez

¿Qué buscamos?

- Ingreso digno al adulto mayor
- Aumentar cobertura
- Aumentar la equidad

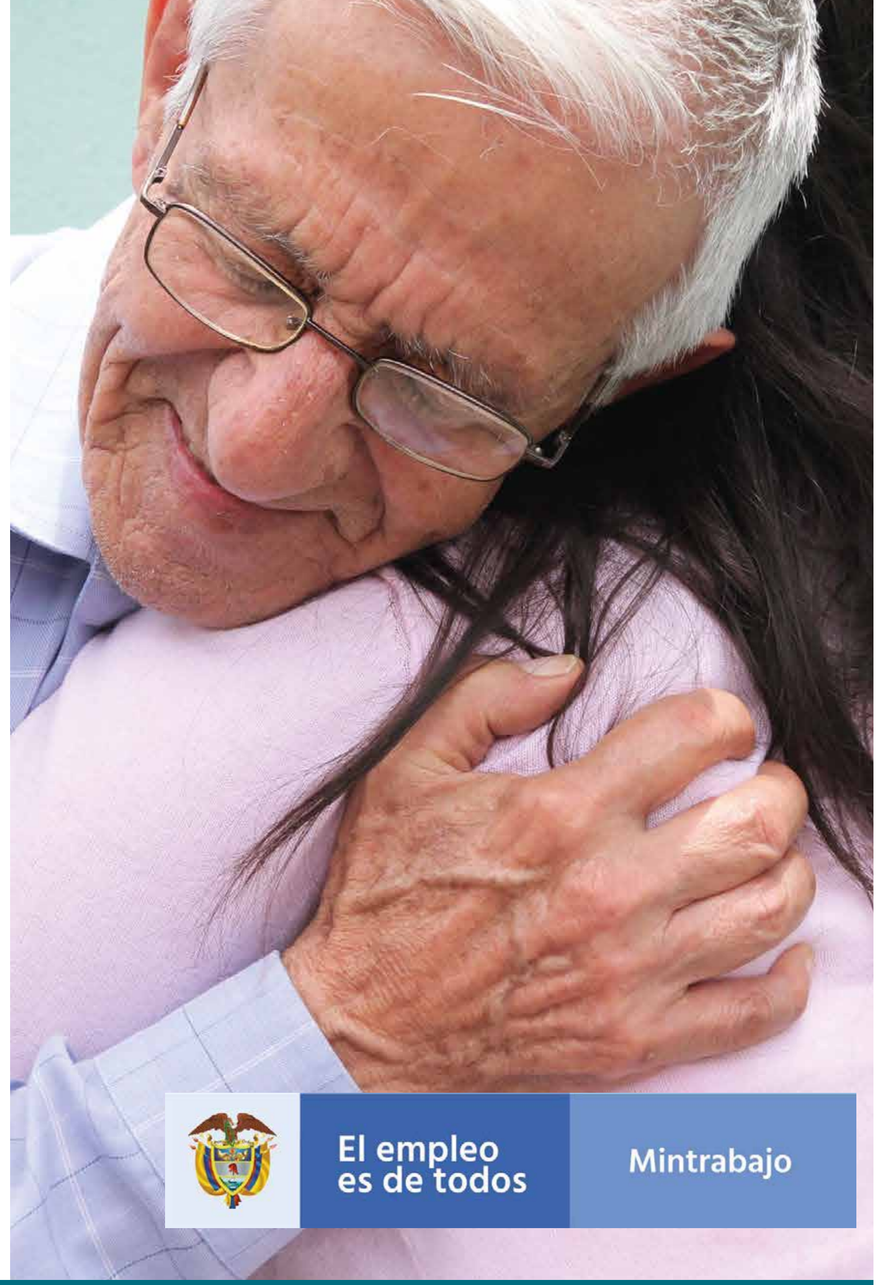

La discusión de reforma tiene cuatro puntos inamovibles

1. No se modificará la edad de pensión
2. Se respetará la pensión de sobrevivencia
3. Se respetarán los derechos adquiridos
4. Se focalizarán los subsidios en los más vulnerables

COMISIÓN DE REFORMA DE PROTECCIÓN A LA VEJEZ

¿Cómo estamos trabajando?

- **Recoger los puntos de vista, las preocupaciones y propuestas**
- **Participantes: los ciudadanos, sindicatos, los pensionados, los gremios, los centros de investigación, la academia, las entidades multilaterales y partidos políticos.**
- **Página web para dejar sus observaciones**

(http://www.mintrabajo.gov.co/web/comisionvejez)

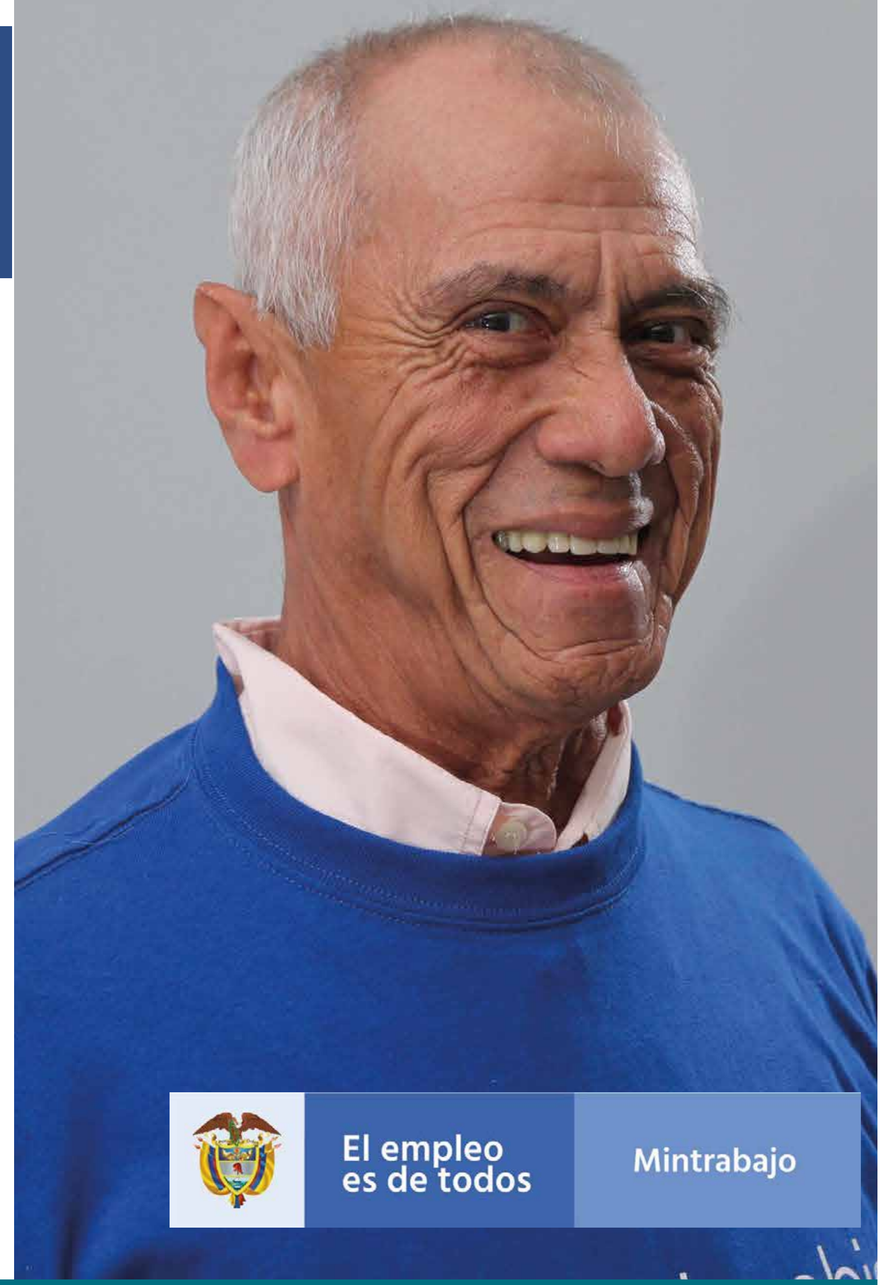

Mecanismo de Protección al Cesante

- Articula e implementa las políticas de empleo
- Busca mitigar los efectos del desempleo
- Disminución de la vulnerabilidad del hogar
- Busca facilitar la reinserción laboral

Agosto 2018 a Febrero 2019

92mil
Cesantes beneficiados

Afiliación y pago de salud, pensión, bono de alimentación y cuota monetaria para dependientes económicos hasta por

6 meses

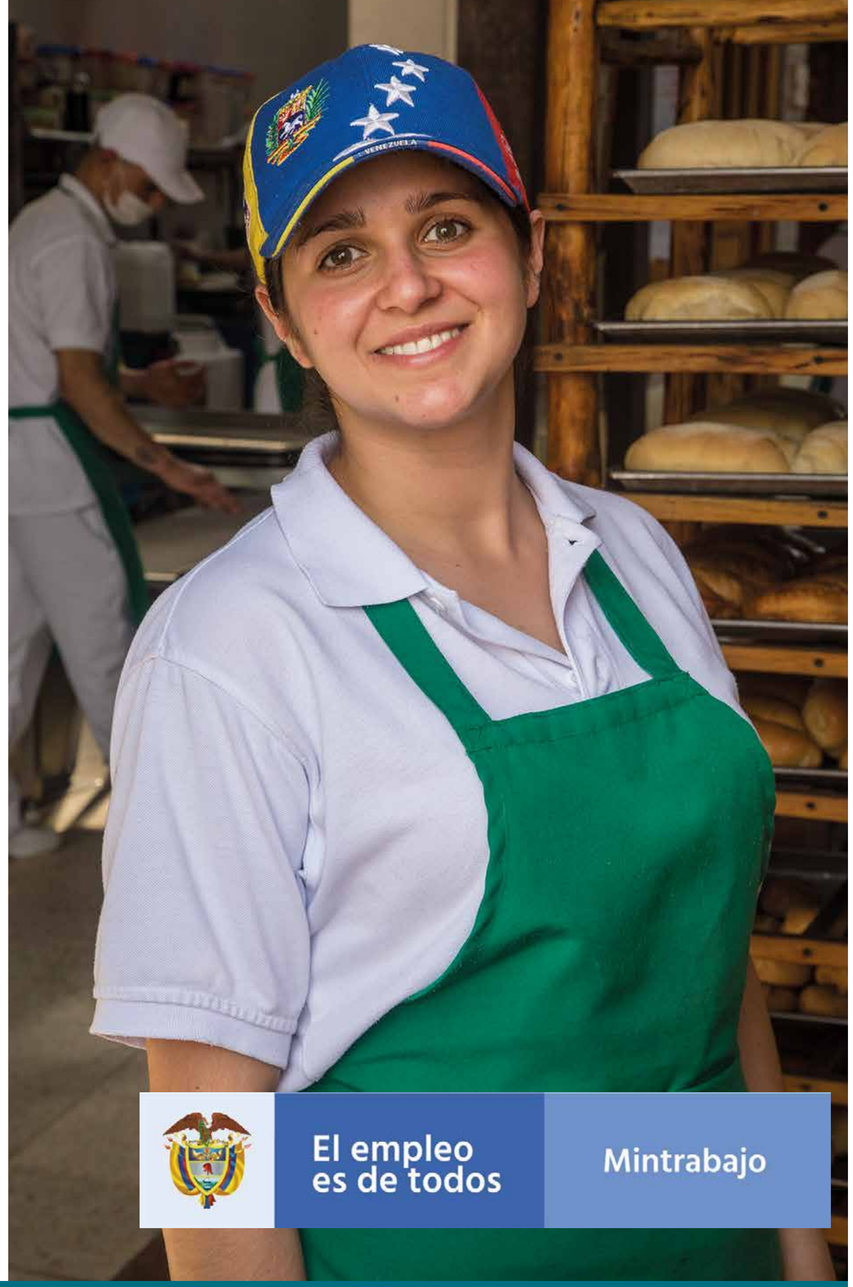

El empleo es de todos

Mintrabajo

$43.636.000
Destinados a este beneficio

$476.165
Promedio por persona beneficiada
(dependiendo de la región y la cuota monetaria)

174.884
Personas colocadas laboralmente en 2018

Capacitación
Emprendimiento
Prestaciones Económicas
Servicio Público de Empleo

FOSFEC

Todo es posible
porque el futuro es de todos
Legalidad + emprendimiento
= equidad
El empleo es de todos
Mintrabajo